

## CALENDARIO FISCAL. EJERCICIO 2020

A la vista del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, y de acuerdo con los artículos 21.3 y 61.5 de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos Municipales y otros Ingresos de Derecho Público, la Junta de Gobierno Local mediante en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2020, ACUERDA por unanimidad la modificación del Calendario Fiscal para el ejercicio 2020 quedando como a continuación se detalla:

### **1. SISTEMA ESPECIAL DE PAGOS (SEP 2020)**

Las fechas de cargo en cuenta serán las siguientes:

- 2ª Cuota: 15 de mayo de 2020
- 3ª Cuota: 15 de julio de 2020
- 4ª Cuota: 15 de septiembre de 2020
- 5ª Cuota: 15 de noviembre de 2020

### **2. CALENDARIO FISCAL TRIBUTOS MUNICIPALES (40%-60%)**

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasa por la Entrada de Vehículos a través de Aceras y Vías Públicas, Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos-Ecotasa:
  - ✓ Primer Plazo (40% de la cuota tributaria): desde el 01 de junio del 2020 hasta el 31 de julio del 2020, ambos incluidos, (o el día hábil inmediato posterior)
  - ✓ Segundo Plazo (60% de la cuota tributaria): desde el 15 de septiembre del 2020 hasta el 15 de noviembre del 2020, ambos incluidos, (o el día hábil inmediato posterior)
- Tasa por la Instalación del Mercadillo Municipal:
  - ✓ Plazo único: desde el 01 de junio del 2020 hasta el 31 de julio del 2020, ambos incluidos, (o el día hábil inmediato posterior)
- Impuesto sobre Actividades Económicas:  
Plazo único: desde el 15 de septiembre del 2020 hasta el 15 de noviembre del 2020, ambos incluidos, (o el día hábil inmediato posterior)

Rivas Vaciamadrid, 19 de marzo de 2020